

# PREGUNTAS / RESPUESTAS

## ¿Qué significa el status de refugiado?

Un refugiado aceptado es una persona que ha solicitado **asilo** y cuya solicitud ha sido posteriormente **aceptada** por la Comisión de Inmigración y Refugiados.

El refugiado aceptado puede solicitar la residencia permanente de inmediato. No hay límite de tiempo para realizar esta solicitud.

Este documento proporciona información general y no constituye una opinión ni un aviso legal. Debido a que los sistemas de inmigración en Canadá y en Quebec son particularmente complejos, a veces pueden ser muy complicado entenderlos. Por lo tanto, es necesario consultar con especialistas para confirmar la aplicación de los diversos conceptos a una situación particular. Las informaciones contenidas en este documento fueron actualizadas en el mes de Mayo de 2017.

Nota: La forma masculina utilizada en el texto se refiere tanto a hombres como a mujeres.

Para obtener más información y una lista de recursos, consulte nuestra guía para los trabajadores comunitarios: “Acceso de personas inmigrantes y refugiadas a las medidas sociales en Quebec”, disponible de forma gratuita en: [www.servicesjuridiques.org](http://www.servicesjuridiques.org)

Quisiéramos agradecer al Ministerio de Justicia de Quebec (Fondo de Acceso a la Justicia) por su apoyo financiero. Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente las del Ministerio de Justicia de Quebec.

También disponible en esta serie (en francés, inglés, árabe, chino simplificado, creole y español).

- Ser solicitante de Asilo en Quebec
- Ser trabajador temporal y estudiante extranjero en Quebec
- Ser indocumentado en Quebec
- Ser residente permanente en Quebec
- Ser refugiado rechazado en Quebec
- los criterios de residencia
- Ser titular de permisos de residencia temporal en Quebec

Depósito legal 2017  
Biblioteca Nacional y Archivos de Quebec  
Biblioteca y Archivos Canadá

Être réfugié accepté au Québec

# SER REFUGIADO ACEPTADO EN QUEBEC



Conozca sus derechos en los diferentes programas sociales



SERVICES JURIDIQUES COMMUNAUTAIRES  
DE POINTE-SAINT-CHARLES ET PETITE-BOURGOGNE

## JUSTICIA

### ¿Puedo consultar un abogado de forma gratuita si tengo un problema legal?

**Sí**, solo si la persona es elegible para recibir la **ayuda jurídica**, de acuerdo a sus ingresos, y si vive en Quebec, **independientemente de su estatus migratorio**.

Los servicios disponibles incluyen derecho familiar, administrativo, inmigración, juvenil, criminal, vivienda, etc.

### ¿Puedo recurrir ante un tribunal si tengo un problema con el dueño de la casa donde vivo?

**Sí**. La **Corte de vivienda** puede actuar si hay un **contrato** de arrendamiento entre el inquilino y el propietario. **El estatus migratorio no es verificado**.

Las víctimas de discriminación en materia de vivienda pueden presentar una queja ante la **Comisión de Derechos Humanos y de Derechos de la Juventud**.

## FAMILIA

### ¿Puede mi hijo ir a la escuela?

**Sí**. Los hijos de padres solicitantes de asilo tienen derecho a ir a la **escuela pública de forma gratuita** y también la obligación de ir a la escuela en Quebec.

### ¿Tengo derecho a las prestaciones por hijos a cargo?

**SI**, si un refugiado aceptado tiene la custodia exclusiva o compartida de sus hijos, él/ella recibirá la **prestación por hijo de Canadá** (federal) y la **manutención de niños** (provincial)

### ¿Tengo derecho a los beneficios del gobierno después del nacimiento o la adopción de mi hijo?

**Sí**. Un refugiado aceptado que haya trabajado en los últimos 12 meses con un **permiso de trabajo** tiene derecho a los beneficios del Plan de seguro parental de Quebec (RQAP) (parental, maternidad, paternidad, adopción).

## PRESTACIONES

### ¿Soy elegible para ayuda social?

**Sí**. Un refugiado aceptado es elegible según ciertos criterios.

### ¿Tengo derecho a una compensación financiera si soy víctima de un acto criminal?

**Sí**. El Programa de compensación para las víctimas por lesiones criminales (IVAC) **no toma en cuenta el estatus migratorio de la víctima** para evaluar la elegibilidad a los beneficios.

### ¿Tengo derecho a una compensación financiera si soy víctima de un accidente automovilístico?

**Sí**. El programa de la Sociedad de seguro automovilístico de Quebec (SAAQ) cubre a todas las personas consideradas **residentes legales**, incluidos los refugiados aceptados, por los accidentes ocurridos dentro y fuera de Quebec, independientemente de su responsabilidad en el accidente.

### ¿Tengo derecho a la ayuda financiera para las personas de la tercera edad?

**POSIBLEMENTE**. Para ser elegible a los beneficios de la **Seguridad de vejez** a partir de los 65 años, debe haber vivido en Canadá durante por lo menos 10 años desde la edad de 18 años.

Es posible haber vivido en Canadá durante 10 años y aún tener el estatus de refugiado aceptado, por ejemplo, si la solicitud de refugio se realizó varios años después de su llegada a Canadá.

A partir de los 60 años, es posible que un refugiado aceptado reciba beneficios en virtud del Plan de **Pensiones de Quebec** si ha trabajado legalmente en Quebec y ha contribuido al plan.

## SALUD

### ¿Tengo derecho a atención médica y a medicina gratuita?

**Sí**. Un refugiado aceptado tiene derecho a la cobertura de atención médica y a medicamentos a través del **Programa Federal Provisional de Salud** (PFSI) hasta que se convierta en residente permanente.

## TRABAJO

### ¿Puedo trabajar?

**Sí**. Un refugiado aceptado puede solicitar un **permiso de trabajo** y luego trabajar mientras espera la obtención de la residencia permanente.

### ¿Puedo presentar una queja contra mi empleador si mis condiciones de trabajo son injustas?

**Sí**. La Comisión responsable de las **normas laborales mínimas** (CNESST) acepta las quejas **independientemente del estatus migratorio del trabajador**.

### ¿Tengo derecho a una compensación financiera después de haber sufrido un accidente en el trabajo que me impida trabajar de forma temporal o permanente?

**Sí**, si un refugiado aceptado trabaja con un **permiso de trabajo**, la Comisión responsable de la **salud y de la seguridad en el trabajo** (CNESST) estudiará la solicitud.

### ¿Tengo derecho a una compensación financiera si pierdo mi trabajo?

**Sí**. Un refugiado aceptado que trabaje con un **permiso de trabajo** válido es elegible para el Seguro de Empleo, administrado por Servicio Canadá. Este programa reemplaza el 55% de los ingresos antes de impuestos.

Si la demanda de Seguro de Empleo es aceptada, la persona que ha perdido su empleo debe estar **disponible para trabajar** mientras recibe los beneficios. Por lo tanto, debe tener un **permiso de trabajo** válido o debe haber solicitado la renovación del permiso.